BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (i)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por: PACHAS SERRANO Bernardo Juan FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2020 18:36:31-0500

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Lima, 16 de Junio del 2020

OFICIO N° 000069-2020/JNAC/RENIEC

OFICIO Nº -2020/JNAC/RENIEC

Señor
FRANCISCO SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la Comisión de de Ciencia, Innovación y Tecnología
Congreso de la República
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Cercado de Lima
Presente.-

ASUNTO : SOLICITUD DE OPINIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 5184/2020-CR.

REFERENCIA : OFICIO N° 023-2020-2021-CCIT/CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual solicita opinión técnica y jurídica respecto al Proyecto de Ley 5184/2020-CR.

Sobre el particular, remito la Hoja de Elevación N° 000066-2020/GTI/SGIS/RENIEC la cual contiene la opinión técnica de la Sub Gerencia de Ingeniería de Software de la Gerencia de Tecnología de la Información y el Informe N° 000785-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC el cual contiene la opinión jurídica de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

En lo que respecta a la opinión técnica, la Sub Gerencia de Ingeniería de Software de la Gerencia de Tecnología de la Información precisa que, en la actualidad, debido al estado de emergencia sanitaria, en coordinación con la Oficina de Administración Documentaria, ha implementado la Mesa de Partes Virtual, la cual es de acceso a personas naturales y jurídicas desde la página institucional del RENIEC. Se puede ingresar a la aplicación desde la sección de Servicios en Línea de la página institucional o ingresando directamente al link: https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/.

A su vez, la mencionada Sub Gerencia señala que desde el año 2018, en el Portal del Ciudadano con DNIe (https://serviciosportal.reniec.gob.pe/portalciudadano/), existe la opción de Mesa de Partes Digital y Notificaciones, para uso exclusivo de personas naturales que cuenten con DNIe, el cual también permite firmar de manera digital.

De otro lado, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable el citado Proyecto de Ley, toda vez que se encuentra acorde con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital y demás disposiciones legales que tienen injerencia en la implementación de los mencionados servicios digitales, puesto que, tal como indica la exposición de motivos del referido

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: jOOAC1MoBz

proyecto de ley, la aprobación de la norma no modificaría disposiciones normativas vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

(BPS/rdlts)

Se adjunta:

- Informe N° **000785-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC**
- Hoja de Elevación N° **000066-2020/GTI/SGIS/RENIEC**

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: jOOAC1MoBz